

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO No. 975 DE CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2022 QUE CONTINUA LA EJECUCION, PROFERIDO EN EL PROCESO 2022-00084-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, adelantado por AMILCAR SIGIFREDO ORTEGA, CONTRA Herederos Indeterminados y determinados del señor ANTONIO JOSE CERON ERAZO: MARTHA ISABEL, ANGELA MARIA y ANA MARIA CERON MUÑOZ; SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ART. 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE. –

- AGENCIAS EN DERECHO	\$9.900.000, 00
- EXPENSAS Y GASTOS PROCESALES ¹	\$107.200, 00
Total	\$10.007.200, 00

SON: DIEZ MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.007.200, 00).-
Popayán, diecinueve (19) de diciembre de 2022.-

(FIRMADO EN ARCHIVO DIGITAL)
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria. –



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA).**

Auto No. 00014

Popayán (C), TRECE (13) de ENERO de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la Secretaria del despacho, dentro del proceso “2022-00084-00 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, adelantado por AMILCAR SIGIFREDO ORTEGA, CONTRA los Herederos Indeterminados y determinados del señor ANTONIO JOSE CERON ERAZO: MARTHA ISABEL, ANGELA MARIA y ANAMARIA CERON MUÑOZ. –

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ
JUEZA**

Firmado Por:
Aura María Rosero Narvaez

¹ Pág. 3, 7, 9, 12 y 17 de archivo 061, en expediente digital. Pág. 3 y 5 de archivo 070. En expediente digital. -

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25e38faef1e1194ed3bc2dc901adecd2a633048cc84966aa92ce9df9992da79**

Documento generado en 13/01/2023 02:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>